

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN GRUPOS CONJUNTOS
AÑO 2025
CÁTEDRA FUNDACIÓN ASISA-UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID**

I. Introducción

Esta convocatoria tiene como objetivo impulsar las acciones de I+D+i en el ámbito de la investigación en las Ciencias Biomédicas y las Ciencias de la Salud al amparo de la Cátedra establecida entre Fundación ASISA y la Universidad Europea de Madrid (UEM).

Es objeto de la presente convocatoria regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de proyectos de investigación relacionados con la salud, en el marco de colaboración de la Cátedra Fundación ASISA de Ciencias de la Salud.

II. Naturaleza, cuantía y duración de las ayudas

La convocatoria consta con un presupuesto total de 8.000 € y financiará proyectos de un máximo de 4.000 € por proyecto concedido (IVA incluido), uno en el área de medicina y otro en el área de enfermería. Los proyectos estarán dirigidos por un investigador principal que será el responsable del desarrollo de las actividades propuestas y deberán ser ejecutados en el plazo de 1 año natural desde el mes siguiente al de la notificación de la concesión de la ayuda. La convocatoria puede quedar desierta, en todo o en parte, de no existir proyectos seleccionados.

III. Requisitos de los solicitantes

Esta convocatoria, que contempla la selección de proyectos de investigación en diferentes líneas temáticas en el ámbito de salud, está abierta a grupos de investigación conjuntos formados por médicos o enfermeros del Hospital Universitario HLA Moncloa y por profesores de la Universidad Europea de Madrid.

Podrán presentar proyectos, como investigadores, directores o responsables de la ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en la plantilla de las entidades solicitantes, con independencia del tipo de su vinculación laboral.

El investigador principal del proyecto debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de doctor.
- Tener vinculación laboral con la Universidad Europa o/y el hospital universitario HLA Moncloa, con independencia de la modalidad contractual.
- Haber cumplido satisfactoriamente con los objetivos en caso de haber disfrutado de Ayudas de la Cátedra en anteriores convocatorias.

Los investigadores principales deberán cumplir dichos requisitos el día de publicación de la presente resolución.

Ningún investigador podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto.

La Cátedra seguirá el desarrollo de los proyectos aprobados, evaluando el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada una de sus fases.

IV. Conceptos susceptibles de financiación

Serán susceptibles de financiación los siguientes conceptos:

- Material fungible e inventariable.
- Pago a otras entidades por la utilización de servicios necesarios para la investigación.
- Personal contratado con cargo al proyecto o becarios de investigación.
- Gastos asociados a la publicación científica (máximo 15% importe total solicitado).

No se financiarán costes indirectos.

V. Formalización y presentación de las solicitudes

Las solicitudes deberán ser presentadas por el investigador principal del proyecto e incluirán la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud con todos los apartados debidamente cumplimentados (Anexo I)
- CV de todos los miembros del grupo de investigación, en cualquiera de los modelos normalizados. (Ej: CVN, CVA, FECYT, ANECA...).

Cualquier duda deberá remitirse vía e-mail a la siguiente dirección: catedra.asisa@universidadeuropea.es

Todas las solicitudes se deberán presentar cumplimentado el formulario online disponible en el link <https://forms.office.com/e/wwwUFY6XMV?origin=lprLink> , adjuntando la documentación requerida (CV de todos los investigadores).

El **plazo de presentación** de solicitudes se abre el día 8 de septiembre de 2025 a las 09:00h y finaliza el 26 de septiembre de 2025 a las 15:00h.

No serán admitidas las solicitudes entregadas fuera de plazo, así como aquellas que no se adecuen a los criterios establecidos en la convocatoria (solicitudes incompletas, falta de la documentación requerida, etc.). Es responsabilidad del investigador principal comprobar la solicitud y documentación, no se notificarán los errores sino que directamente se excluirá la solicitud.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases y es inapelable.

VI. Criterios de Evaluación

La Evaluación de los proyectos se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica del proyecto (30 puntos).

- Novedad de las ideas e hipótesis planteadas (10 puntos)
- Objetivos de la propuesta (10 puntos)
- Plan de trabajo y metodología (10 puntos)
- Capacidad y experiencia del investigador principal (10 puntos) y del resto del grupo de investigación (10 puntos).
- Adecuación del proyecto a las prioridades y objetivos prioritarios de la convocatoria (30 puntos).
- Proyección social de los resultados que se pretenden obtener. Existencia de un plan adecuado y suficiente de difusión y transferencia de los resultados del proyecto (20 puntos).

Las líneas de investigación acordadas en la Cátedra Fundación ASISA-Universidad Europea de Madrid para el año 2025 son las que se detallan a continuación:

- Medicina: Líneas de investigación clínica.
- Enfermería: Líneas de investigación en seguridad del paciente.

VII. Proceso de evaluación

La evaluación de los proyectos, conforme a los criterios establecidos en el punto VI, será llevada a cabo por una comisión de evaluación mixta formada por los directores de la cátedra y dos integrantes de la Universidad Europea de Madrid y/o de Fundación ASISA. La cátedra podrá designar un evaluador externo atendiendo al tema de los proyectos presentados.

Esta comisión determinará la asignación final de los proyectos. Una vez terminado el proceso de evaluación los investigadores principales serán informados de su resolución vía correo electrónico. La decisión es inapelable.

VIII. Ejecución, seguimiento y justificación de los proyectos concedidos

El investigador principal será el responsable de la ejecución del proyecto, de velar por el cumplimiento de los objetivos y la obtención de resultados, así como de la adecuada utilización del presupuesto según las partidas subvencionadas.

El seguimiento de los proyectos, conforme a los criterios establecidos en el punto VIII, será llevado a cabo por una comisión de seguimiento mixta formada por los directores de la cátedra, dos integrantes de la Universidad Europea de Madrid y dos integrantes de Fundación ASISA

- A los 6 meses se entregará el informe parcial del proyecto.
- A los 12 meses se entregará el informe final del proyecto.

IX. Resultados y difusión de los proyectos de investigación

Los resultados de los proyectos de Investigación y su difusión, vía publicaciones, congresos o por cualquier otro medio, deberán consignar a la Cátedra Fundación ASISA-Universidad Europea de Madrid de Ciencias de la Salud como fuente de financiación, e incluir en el caso de las presentaciones el logo tanto de la Fundación ASISA como de la Universidad Europea.

Asimismo, el equipo investigador del proyecto acepta el compromiso de hacer llegar a la Cátedra los resultados de difusión consecuencia del proyecto: referencias de publicaciones, presentaciones en congresos, premios y otras menciones a las que el equipo investigador tengan acceso por medio del proyecto otorgado, durante los 2 años siguientes a la adjudicación de la ayuda.

Madrid, a 8 de septiembre de 2025.